RESOLUCION No. DESAJPER24-949
3 de diciembre de 2024

"Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-MC-05-2024."

EL DIRECTOR SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE PEREIRA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el numeral 3 del artículo 103 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo 163 de 1996 y

CONSIDERANDO

Que, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira - Risaralda, adelantó proceso de selección para "*Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira - Risaralda, el Mantenimiento, mejoramiento y puesta en funcionamiento de Sedes, Despachos Judiciales, Oficinas Administrativas, oficinas de apoyo, Centros de servicio, áreas comunes, y en conjunto todas las dependencias adscritas al Distrito Judicial de Pereira*".

Que para atender el gasto la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira - Risaralda, cuenta con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

CDP						
Unidad	No	Fecha expedición	Rubro	Recurso	Valor CDP	Valor a afectar
27-01-02-020	20724	16-09-2024	*C-2701-0800-37-20111D-2701019-02*	16	$1.174.573.234	$1.174.573.234

Que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso asciende a la suma de MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M-cte. (1.174.573.234) incluido AU, IVA sobre utilidad, impuestos de ley, tasas y contribuciones y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Que el proceso de apertura de la selección abreviada, está precedido por la autorización concedida por el Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda contenida en el Acto Administrativo No. CSJRIA24-0570 del 03 de octubre de 2024.

Que el presente proceso de selección de contratista se adelantó bajo la modalidad de Selección Abreviada Menor Cuantía, de conformidad con lo estipulado por el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, concordante con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Que en virtud de lo anterior y de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1510 de 2013 , compilado en el Decreto 1082 de 26 Mayo de 2015, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira – Risaralda, se publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones Electrónico del Proceso de Selección Abreviada de menor cuantía SA-MC-05-2024, se publicó en la plataforma del SECOP II a través del Portal Único de Contratación durante los días comprendidos entre el entre el quince (15) y el veintidós (22) de octubre de 2024, con el fin de que los interesados presentaran las observaciones pertinentes para su conformación definitiva.

Que durante el citado periodo los interesados en participar en proceso tuvieron la oportunidad de formular observaciones al Proyecto de pliego de condiciones en el periodo antes mencionado, a través de la plataforma SECOP II, las cuales fueron contestadas de manera oportuna y debidamente publicadas.

Que la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira – Risaralda, ordenó la apertura del Proceso SA-MC-05-2024, mediante Resolución No. DESAJPER24-841 del 30 de octubre de 2024, y la publicación del pliego definitivo del 30 de octubre al 5 de noviembre de 2024. Que, durante el citado periodo, la entidad recibió observaciones al Pliego de condiciones definitivo, las cuales fueron contestadas de manera oportuna y debidamente publicadas.

Que al cierre del Proceso se presentaron los siguientes proponentes:



LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad
OFERTA DC SAS 05 RJ	DC SAS
CONSORCIO OBRAS RJ	CONSORCIO OBRAS RJ
GO TRIBUNALES PEREIRA	GRUPO URBEIN
S&J CONSTRUCTORA - RAMA JUDICIAL	S&J CONSTRUCTORA S.A.S
G&D OFERTA RAMA JUDICIAL PEREIRA	G&D INGENIERIA
OFERTA RAMA PEREIRA ARKANO	CONSORCIO ARKANO
OFERTA SA-MC-05	CONSORCIO OBRAS RC
KCV CONSTRUCTORES PAL PEREIRA	KCV CONSTRUCTORES SAS
CONS DE SANTAMARIA	CONSORCIO DE SANTAMARIA
PROCESO MANTENIMIENTO DEPENDENCIAS RAMA JUDICIAL PEREIRA	PROINCO INGENIERIA S.A.S
SA-MC-05-2024 Rama Judicial - Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira	CONSORCIO OBRAS LIMAGOT

Que de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013 compilado por el Decreto 1082 de 2015 y en el pliego de condiciones definitivo la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira –Risaralda, tuvo en cuenta para el estudio de la propuesta presentada, la verificación de cumplimiento de la capacidad jurídica, financiera, los aspectos técnicos y la experiencia.

Que los miembros de la junta seccional de contratación y el comité evaluador y estructurador, con base en la verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos, emitieron el informe de evaluación de requisitos habilitantes, así mismo, procedió a su publicación en el SECOP, el día 18 de noviembre de 2024, al cual la entidad recibió observaciones, las cuales fueron contestadas y publicadas.

Que, verificados los documentos de los requisitos habilitantes y técnicos presentados, se determinó que la oferta evaluada presentada por el CONSORCIO OBRAS LIMAGOT cumple con los requisitos mínimos habilitantes, establecidos en los Estudios Previos, Análisis de sector y clausulado del pliego electrónico, anexos y adendas del proceso de Selección, por las razones anteriormente expuestas.

Que una vez se conocen los resultados de la evaluación, resultó procedente adjudicar el contrato objeto del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SA-MC-05-2024, al **CONSORCIO OBRAS LIMAGOT** conformado por las empresas LIMACOR MY S.A.S Nit. No. 900126632-1 e IGOTEC INGENIERIA S.A.S. con Nit. No. 900242015-3 y representada legalmente por la señora MÓNICA MARCELA CORONADO RODRIGUEZ, identificada con C. C. No. 53.006.409 de Bogotá D.C.

Que, en virtud de lo expuesto, el Director Seccional de Administración Judicial de Pereira,

RESUELVE,

PRIMERO: Adjudicar el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-MC-05-2024, mediante el cual se requiere *Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pereira - Risaralda, el Mantenimiento, mejoramiento y puesta en funcionamiento de Sedes, Despachos Judiciales, Oficinas Administrativas, oficinas de apoyo, Centros de servicio, áreas comunes, y en conjunto todas las dependencias adscritas al Distrito Judicial de Pereira*, de acuerdo con las especificaciones y de conformidad con las condiciones señaladas en el pliego de condiciones electrónico al **CONSORCIO OBRAS LIMAGOT** conformado por las empresas LIMACOR MY S.A.S Nit. No. 900126632-1 e IGOTEC INGENIERIA S.A.S. con Nit. No. 900242015-3 y representada legalmente por la señora MÓNICA MARCELA CORONADO RODRIGUEZ, identificada con C. C. No. 53.006.409 de Bogotá D.C, por un valor de MIL OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($1.080.607.279.) incluido AU, IVA sobre utilidad, impuestos de ley, tasas y contribuciones y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

SEGUNDO: Que, de conformidad con lo anterior, se suscribirá dicho contrato el cuatro (04) de diciembre de 2024.

TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno por vía administrativa.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Pereira – Risaralda, a los tres (03) días del mes de diciembre de 2024



LUCAS IGNACIO ARBELAÉZ CIFUENTES
Director Seccional de Administración Judicial

Ago